

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0170/08/15
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

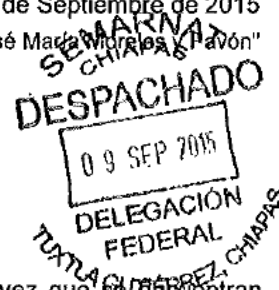
OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5323/2015

BITÁCORA: 07/G1-0170/08/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE ARTURO MONTERROZA ANLEHU

29050 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0449/12 de fecha 14 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Luis, Suchiapa, G-07-086-LUI-001/12, Semillas, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Rosa morada), 58.000 Kilogramos	1	33	33	14543574	14543574
Suchiapa, Suchiapa, G-07-086-SUC-001/12, Semillas, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Rosa morada), 16.500 Kilogramos	1	34	34	14543575	14543575
Suchiapa, Suchiapa, G-07-086-SUC-001/12, Semillas, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble sabana), 6.000 Kilogramos	1	35	35	14543576	14543576

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
AMADO RÍOS VILLALBA

C.c.p. C. Jorge Castellón Chon Federal de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chiapas.-
Presente

Validación 4 Para el seguimiento indicar la Bitácora: 07/G1-0170/08/15

ARV/CEG/CASL/ASO/jmm/MAYAO



155